

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León VIII Legislatura

Núm. 388 28 de marzo de 2014 PNL/001146-01. Pág. 44054

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001146-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a establecer los sistemas de subvenciones necesarios para garantizar un mayor índice de participación cuantitativo y cualitativo de actividad física y deportiva de la población, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de marzo de 2014, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/001146, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a establecer los sistemas de subvenciones necesarios para garantizar un mayor índice de participación cuantitativo y cualitativo de actividad física y deportiva de la población.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de marzo de 2014.

La Secretaria de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno:

ANTECEDENTES

La Ley del Deporte de Castilla y León habla de las Federaciones Deportivas en su Capítulo II, definiéndolas como entidades privadas que, sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar, desenvuelven su ámbito de actuación, respecto de las competencias que les son propias, en el territorio de la Comunidad. Se integran por los Clubes Deportivos, las Sociedades Anónimas Deportivas, técnicos, deportistas, jueces y árbitros y otras personas físicas o jurídicas que promueven, practican o contribuyen al desarrollo de una misma modalidad o especialidad deportiva dentro de su ámbito territorial.



Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

VIII Legislatura

Núm. 388 28 de marzo de 2014

PNL/001146-01. Pág. 44055

En Castilla y León son alrededor de cincuenta las Federaciones Deportivas que se encuentran inscritas como tal, y que van desde la Federación de Salvamento y Socorrismo de Castilla y León hasta la Federación Castellano Leonesa de Kick-Boxing pasando por las más numerosas como Atletismo, Natación o Fútbol.

Es evidente que el desarrollo de las Federaciones Deportivas pasa por una financiación correcta. En Castilla y León existe muy poca financiación privada, y una de las características del deporte moderno es la aportación de entidades privadas para el sostenimiento del deporte. Habría que dotar a las entidades deportivas de las herramientas necesarias para conseguir su propia financiación y su propia subsistencia. Son necesarias medidas fiscales de apoyo a la empresa que invierte en el deporte, ya sea mediante la creación de fundaciones o sea mediante la adopción de medidas fiscales especiales.

Es necesario que la Administración competente ofrezca soluciones que permitan una mayor eficacia en la gestión de los recursos. Es incomprensible sacar convocatorias de subvenciones cuando prácticamente ha terminado el ejercicio. Se debe dotar a la Administración de un sistema, de una herramienta de gestión más eficaz, más ágil y sobre todo más rápida. Todo ello para que el deporte sea tratado como una agente dinamizador más de la economía de la Comunidad.

En los últimos tiempos son varios los casos de federaciones deportivas en Castilla y León a las que se les ha solicitado la devolución de cantidades económicas por errores en las justificaciones de subvenciones.

Por todo lo expuesto anteriormente se realiza la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

- 1. Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a establecer los sistemas de subvenciones necesarios para garantizar un mayor índice de participación cuantitativo y cualitativo de actividad física y deportiva a toda la población. Estas subvenciones estarán sometidas a un severo ejercicio de control y de obligada racionalidad en su uso y aplicación.
- 2. Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a impulsar el sistema adecuado de inspección que garantice el correcto uso de las subvenciones otorgadas tanto en el ámbito de los becados como federaciones, escuelas deportivas o cualquier otras institución promotora de actividades deportivas, así como la idoneidad para recibirlas de cuantas personas o instituciones aspiren a ellas.

Valladolid, 7 de marzo de 2014.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Óscar López Águeda

http://sirdoc.ccyl.es CVE: BOCCL-08-018643